C/2023/1383

1.12.2023

Publicación de una comunicación de la aprobación de una modificación normal del pliego de condiciones de una denominación del sector vitivinícola, tal como se menciona en el artículo 17, apartados 2 y 3, del Reglamento Delegado (UE) 2019/33 de la Comisión

(C/2023/1383)

La presente Comunicación se publica con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento Delegado (UE) 2019/33 de la Comisión ([1]).

COMUNICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN NORMAL

«Bourg / Côtes de Bourg / Bourgeais»

PDO-FR-A0828-AM03

Fecha de la comunicación: 5.9.2023

DESCRIPCIÓN Y MOTIVOS DE LA MODIFICACIÓN APROBADA

1. **Nomenclátor geográfico oficial**

Los municipios de la zona geográfica y de la zona de proximidad inmediata se han actualizado de conformidad con el nomenclátor geográfico oficial.

Se trata de un cambio puramente de redacción, ya que la zona geográfica y la zona de proximidad inmediata no se han modificado.

Se modifican los puntos 6 y 9 del documento único.

2. **Crianza**

Se suprimen del pliego de condiciones las disposiciones relativas a la obligación de realizar la crianza en la zona y a su duración.

Se modifican los puntos 2, 6 y 9 del documento único.

3. **Introducción de variedades a efectos de adaptación**

Al encepamiento de los vinos tintos se han añadido las variedades carmenère N y petit verdot N a efectos de adaptación.

La proporción de estas variedades se limita al 5 % del encepamiento y al 10 % de la mezcla para el color en cuestión.

El documento único no se ve afectado.

4. **Separación entre cepas y poda**

La distancia entre las cepas de vid en la hilera se ha modificado de 0,85 m a 0,80 m como mínimo.

Se establece una norma de poda específica para las vides con una separación entre cepas inferior a 0,85 metros: Guyot con un brazo

La densidad mínima de plantación se mantiene en 4 500 cepas por hectárea.

Se modifica el punto 5 del documento único.

5. **Disposiciones agroambientales**

Se añaden las siguientes disposiciones medioambientales:

— Las cepas muertas deberán ser retiradas de las parcelas; se prohíbe almacenar dichas cepas muertas en las parcelas.

— Se prohíbe el desherbado químico total de las parcelas.

— Todos los operadores deben calcular y registrar su índice de frecuencia de tratamientos.

([1]) DO L 9 de 11.1.2019, p. 2.

Estos cambios están orientados a dar respuesta a las exigencias sociales de reducción del uso de productos fitosanitarios y a las preocupaciones medioambientales.

El documento único no se ve afectado.

6. **Instalación y plantación del viñedo**

Se añade la obligación, para los operadores, de realizar un análisis físico-químico del suelo de la parcela de cultivo con el fin de disponer de todos los elementos necesarios para el conocimiento de la situación vitícola y de las potencialidades de la misma.

El documento único no se ve afectado.

7. **Fecha de envasado**

Se suprime la disposición que establece una fecha a partir de la cual es posible el envasado.

El documento único no se ve afectado.

8. **Declaración previa al envasado**

Se suprime la excepción relativa al «granel pequeño» (granel para el «consumidor»).

Esta modificación implica que estos operadores quedan integrados en la categoría de Derecho común sujeta a la obligación de declaración en los 5 días hábiles previos a cada envasado.

El documento único no se ve afectado.

9. **Circulación entre almacenistas autorizados**

Se suprime la fecha de puesta en circulación de los vinos entre almacenistas autorizados.

El documento único no se ve afectado.

10. **Referencia a la estructura de control**

Se ha revisado la redacción de la referencia a la estructura de control para armonizarla con la del resto de pliegos de condiciones de denominaciones. Esta modificación es meramente de redacción.

El documento único no se ve afectado.

DOCUMENTO ÚNICO

1. **Nombre(s)**

Bourg / Côtes de Bourg /Bourgeais

2. **Tipo de indicación geográfica**

DOP: Denominación de origen protegida

3. **Categorías de productos vitivinícolas**

1. Vino

4. **Descripción del (de los) vino (vinos)**

1. *Vinos tintos tranquilos*

BREVE DESCRIPCIÓN

Los vinos presentan un grado alcohólico volumétrico natural mínimo del 10,5 %. Los lotes de vino tinto comercializados poseen un contenido de ácido málico ≤ 0,3 g/l. Tras el enriquecimiento, su grado alcohólico volumétrico total no rebasa el 13 %. Antes del envasado, los vinos tienen: — un contenido de azúcares fermentables ≤ 3 g/l — un contenido total de SO_2 ≤ 140 mg/l — un contenido de acidez volátil ≤ 13,26 meq/l hasta el 31 de julio del año siguiente a la cosecha y ≤ 16,33 meq/l después de esa fecha. Los demás criterios analíticos se ajustan a la normativa europea.

Los vinos tintos, procedentes principalmente de la combinación de las variedades merlot N y cabernet-sauvignon N y en menor medida de las variedades cabernet franc N, e incluso cot N (denominado localmente malbec), son generosos, estructurados y aromáticos y gozan de una estructura tánica que los hace especialmente aptos para el envejecimiento. La crianza en barrica, cuando se practica, aporta complejidad al añadir notas tostadas y vainilladas. Estos vinos tintos son vinos de guarda.

Características analíticas generales	
Grado alcohólico volumétrico total máximo (en % vol.)	
Grado alcohólico volumétrico adquirido mínimo (en % vol.)	
Acidez total mínima	en miliequivalentes por litro
Acidez volátil máxima (en miliequivalentes por litro)	
Contenido máximo de anhídrido sulfuroso total (en mg/l)	

2. *Vinos blancos tranquilos secos*

BREVE DESCRIPCIÓN

Los vinos presentan un grado alcohólico volumétrico natural mínimo del 10,5 %. Tras el enriquecimiento, su grado alcohólico volumétrico total no rebasa el 12,5 %. Antes del envasado, los vinos tienen: — un contenido de azúcares fermentables ≤ 4 g/l — un contenido total de SO_2 ≤ 180 mg/l — un contenido de acidez volátil ≤ 13,26 meq/l. Los demás criterios analíticos se ajustan a la normativa europea. Los vinos blancos secos, procedentes principalmente de la variedad sauvignon B, son a menudo frescos en boca y muy aromáticos, con notas frutadas (a menudo cítricas), matizadas por notas florales. La variedad sémillon B aporta el volumen y la untuosidad en boca, y la asociación con la variedad moscadelle B puede reforzar las notas florales. La variedad colombard B añade notas aromáticas que evocan los cítricos. Estos vinos son muy apreciados en su juventud (uno o dos años).

Características analíticas generales	
Grado alcohólico volumétrico total máximo (en % vol.)	
Grado alcohólico volumétrico adquirido mínimo (en % vol.)	
Acidez total mínima	en miliequivalentes por litro
Acidez volátil máxima (en miliequivalentes por litro)	
Contenido máximo de anhídrido sulfuroso total (en mg/l)	

5. **Prácticas vitivinícolas**

5.1. *Prácticas enológicas específicas*

1. Densidad y distancia

Práctica de cultivo

Las viñas presentan una densidad mínima de plantación de 4 500 cepas/ha.

La separación entre hileras no será superior a 2 m, y la separación entre cepas de una misma hilera será, como mínimo, de 0,80 m.

2. Normas de poda

Práctica de cultivo

La poda de las viñas debe efectuarse como muy tarde en la fase de hojas extendidas (fase 9 de Lorenz).

Las viñas se podan según las técnicas siguientes, con un máximo de 14 yemas francas por cepa:

— poda bordelesa con 2 varas;

— poda Guyot con uno o dos brazos;

— poda corta en vaso: cordón bajo empalizado o espaldera o en abanico.

Las viñas con una separación entre cepas inferior a 0,85 metros se podan en Guyot con un brazo.

3. Riego

Práctica de cultivo

El riego durante el período vegetativo de la vid solo puede autorizarse en caso de sequía persistente y cuando esta afecta al correcto desarrollo fisiológico de la vid y la buena maduración de las uvas.

4. Enriquecimiento

Práctica enológica específica

Se autorizan técnicas sustractivas de enriquecimiento (TSE) en los vinos tintos, siempre que no se supere una tasa de concentración del 15 %.

Tras la operación de enriquecimiento, los vinos tintos no deben rebasar un grado alcohólico volumétrico total de 13 %, y los blancos de 12,5 %.

5.2. *Rendimientos máximos*

1. Vinos tintos tranquilos

65 hectolitros por hectárea

2. Vinos blancos tranquilos secos

72 hectolitros por hectárea

6. **Zona geográfica delimitada**

La vendimia, la vinificación y la crianza de los vinos deben realizarse en el territorio de los municipios siguientes del departamento de Gironda, con arreglo al nomenclátor geográfico oficial de 18 de febrero de 2022:

Bayon-sur-Gironde, Bourg, Comps, Gauriac, Lansac, Mombrier, Prignac-et-Marcamps, la parte del municipio de Pugnac correspondiente a su territorio antes de la fusión de Lafosse con este el 1 de julio de 1974 (es decir, las secciones catastrales B1, B2, ZH, ZI, ZK, ZL, ZM, ZN, ZO y ZP), Saint-Ciers-de-Canesse, Saint-Seurin-de-Bourg, Saint-Trojan, Samonac, Tauriac, Teuillac y Villeneuve.

7. **Variedades de uva de vinificación**

Cabernet franc N

Cabernet-Sauvignon N

Colombard B

Cot N — Malbec

Merlot N

Muscadelle B

Sauvignon B — Sauvignon blanc

Sauvignon gris G — Fié gris

Semillon B

8. **Descripción del (de los) vínculo(s)**

La riqueza de los paisajes vitícolas de la zona geográfica demuestra la importancia histórica de la actividad comercial vitícola. En efecto, el puerto de Bourg, hasta principios del siglo XIX, desempeñó un papel importante en este comercio.

En el territorio histórico de los vinos tintos de «Bordeaux», las variedades de la denominación de origen controlada «Bourg» o «Côtes de Bourg» o «Bourgeais», cultivadas bajo un clima oceánico, requirieron, a partir del siglo XVIII, tutores de apoyo y, a continuación, la generalización de la espaldera y un modo de poda suficientemente severo para garantizar una buena distribución de la vendimia y una superficie foliar suficiente para la fotosíntesis en pro de una madurez óptima.

A pesar de la variabilidad de los suelos, los tres grandes tipos de suelo identificados son propicios para el establecimiento de un viñedo de laderas en el que los viticultores se han impuesto estrictas condiciones de producción, como la densidad de plantación y la carga máxima en la parcela.

Los suelos de limo cuaternario son especialmente adecuados para las variedades merlot N, cot N (malbec) y sauvignon B. Las parcelas poseen suelos sobre gravas areno-arcillosas, situadas en las laderas, son propicias para la implantación alternante de las variedades merlot N, cabernet-sauvignon N y cabernet franc N, pero también se adaptan a las variedades blancas.

La variedad merlot N está predominantemente implantada y se desarrolla más concretamente en las parcelas con suelos arcillo-calcáreos, muy presentes en la zona parcelaria delimitada con precisión.

La denominación de origen controlada «Bourg» o «Côtes de Bourg» o «Bourgeais» fue, en 2010, muy fiel al mercado nacional, en torno al 85 %. La comercialización fuera de las fronteras nacionales y la exportación aumentan progresivamente, especialmente en Bélgica, el Reino Unido, los Países Bajos y Alemania, e incluso Japón y los Estados Unidos.

Los productores también participan en un proyecto de carácter común, expuesto en todos los soportes de comunicación y comerciales, garantizándose así la amplia difusión de la notoriedad de la denominación de origen controlada «Bourg» o «Côtes de Bourg» o «Bourgeais».

Todas las acciones de comunicación llevadas a cabo por los productores se basan en las características del territorio. Los avances técnicos realizados colectivamente (estudio edafológico, información urgente sobre asuntos fitosanitarios y sobre madurez, selección en masa de la variedad cot N, gestión paisajística, etc.) destacan las especificidades de la denominación de origen controlada en las diferentes operaciones de promoción.

Esta dinámica comprometida se manifiesta plenamente por el fuerte desarrollo del enoturismo y el refuerzo de la posición de los vinos tanto en el plano nacional como fuera de las fronteras nacionales.

9. **Condiciones complementarias esenciales (envasado, etiquetado, otros requisitos)**

Zona de proximidad inmediata

Marco jurídico:

Derecho nacional

Tipo de condición complementaria:

Excepción relativa a la producción en la zona geográfica delimitada

Descripción de la condición:

La zona de proximidad inmediata, definida como excepción para la vinificación y la producción de los vinos, la conforma el territorio de los siguientes municipios del departamento de Gironda según el nomenclátor geográfico oficial de 18 de febrero de 2022: Berson, Blaye, Campugnan, Cars, Cartelègue, Cavignac, Cézac, Civrac-de-Blaye, Cubnezais, Cubzac-les-Ponts, Donnezac, Fours, Gauriaguet, Générac, Laruscade, Marcenais, Marsas, Mazion, Peujard, Plassac, la parte del municipio de Pugnac correspondiente al territorio del antiguo municipio de Lafosse antes de su fusión con este el 1 de julio de 1974, Saint-André-de-Cubzac, Saint-Androny, Saint-Christoly-de-Blaye, Saint-Genès-de-Blaye, Saint-Gervais, Saint-Girons-d'Aiguevives, Saint-Laurent-d'Arce, Saint-Mariens, Saint-Martin-Lacaussade, Saint-Paul, Saint-Savin, Saint-Seurin-de-Cursac, Saint-Vivien-de-Blaye, Saint-Yzan-de-Soudiac, Saugon, Val de Virvée y Virsac.

Unidad geográfica mayor

Marco jurídico:

Derecho nacional

Tipo de condición complementaria:

Disposiciones complementarias relativas al etiquetado

Descripción de la condición:

En el etiquetado de los vinos de la denominación de origen controlada podrá especificarse la unidad geográfica mayor «Vin de Bordeaux» o «Grand Vin de Bordeaux».

Enlace al pliego de condiciones del producto

https://info.agriculture.gouv.fr/gedei/site/bo-agri/document_administratif-068df9b9-86dc-4ec6-88a4-d1e205bd94f0